

Información de Trámite

Nombre Trámite	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO COLECTIVO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA TRABAJADORES BAJO CÓDIGO DEL TRABAJO
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición de suscribir contratos colectivos para instituciones públicas entre un empleador y una Organización Laboral que tenga el mayor número de trabajadores de Código del Trabajo afiliados (50 más 1) o el comité central único.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: • Instituciones Públicas que posean trabajadores bajo el Código del Trabajo • Trabajadores bajo el Código del Trabajo que laboren en Instituciones Públicas Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Contrato colectivo para instituciones públicas bajo Código del Trabajo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: 1. Poseer firma digital. 2. Cédula de ciudadanía. Requisito para realizar el trámite presencial: 1. Proyecto de contrato colectivo 3 ejemplares en físico firmado por la directiva de la organización sindical. 2. Petición de revisión del contrato colectivo físico suscrito por los representantes legales de la organización de los trabajadores (firma de abogado opcional), en el cual se indicará la fecha en la que la asamblea general de trabajadores aprobó el documento y la dirección del empleador para notificaciones. 3. Acta de asamblea general de trabajadores donde se aprobó el Proyecto de contrato colectivo, certificada por el Secretario de Actas 4. Oficio del registro de la directiva 5. Cédula de identidad y/o ciudadanía del peticionario. 6. Certificado de votación del peticionario. 7. Petición para la suscripción del contrato colectivo con 3 ejemplares, firmado por los trabajadores y el empleador 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado revisado por el Inspector Regional de Trabajo 9. Nombramiento del Representante Legal 10. Poder General o Especial original en el que se indica que el apoderado podrá realizar la suscripción de contratos colectivos. 11. Cuadros de financiamiento suscritos por la máxima autoridad financiera. 12. Certificado de la unidad financiera debe contener las firmas por el responsable financiero o quien haga de sus veces en el cual deberá constar que no se ha realizado pagos y que no se pagará los valores de negociación de contrato colectivo hasta que el mismo se encuentre suscrito y registrado por el Ministerio del

Trabajo

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Presentar los requisitos del trámite en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y receptor el documento de respaldo del ingreso.
2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario del ítem **"Ir a trámite en línea"**
2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [ACUERDO MINISTERIAL 184](#). Art. 221,223,224.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	180
2024	12	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	11
2024	04	0	2

2024 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	7 Volumen de Atenciones
2024	02	0	11
2024	01	0	0
2023	12	0	6
2023	11	0	8
2023	10	0	9
2023	09	0	7
2023	08	0	9
2023	07	0	8
2023	06	0	11
2023	05	0	13
2023	04	0	8
2023	03	0	10
2023	02	0	11
2023	01	0	4
2022	12	0	9
2022	11	0	9
2022	10	0	18
2022	09	0	20
2022	08	0	7
2022	07	0	13
2022	06	0	3
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	11
2021	10	0	12
2021	09	0	0
2021	08	0	260

2021 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2021	06	0	1
2021	05	0	5
2021	04	0	16
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	5
2020	12	0	16
2020	11	0	0
2020	10	0	16
2020	09	0	19
2020	08	0	0
2020	07	0	14
2020	06	0	14
2020	05	1	5
2020	04	0	0
2020	03	0	13
2020	01	0	31
2019	12	0	11
2019	11	0	33
2019	10	0	5
2019	09	0	12
2019	08	0	3
2019	07	0	7
2019	06	0	5
2019	05	1	10
2019	04	0	12
2019	03	0	23
2019	02	0	27
2019	01	0	28
2017	12	0	44